



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **24 AGO 2015**

VISTO: el Proyecto de Convenio de Seguridad Social entre los Estados Unidos de América y la República Oriental del Uruguay y el Acuerdo Administrativo entre las autoridades competentes de los Estados Unidos de América y de la República Oriental del Uruguay para la implementación del Convenio sobre seguridad social entre los Estados Unidos de América y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, el 15 de mayo de 2015.-----

CONSIDERANDO: Que es menester designar Plenipotenciario para proceder, en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción de los referidos Instrumentos.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la facultad que le otorga el numeral 20) del art. 168 de la Constitución de la República,-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Mtro. Ernesto Ramón Murro Oberlín, para proceder, en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Convenio de Seguridad Social entre los Estados Unidos de América y la República Oriental del Uruguay y el Acuerdo Administrativo que lo reglamenta, suscrito en la ciudad de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, el 15 de mayo de 2015.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

